



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2010

Objeto: “EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR INVITA A LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR HABILITADOS EN LA LISTA DE OFERENTES DE OPERADORES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR Y CON CAPACIDAD SIN COMPROMETER PARA LA SELECCIÓN DE LOS OPERADORES QUE BRINDEN ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN LAS MODALIDADES DESAYUNO Y ALMUERZO PARA LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL SISTEMA EDUCATIVO Y LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO A NIVEL NACIONAL”

Representante	LUZ MABEL PINZON ARENAS
Empresa	FUNDANAVI FUNDACION

Observación No. 1

“En el anexo de distribución de cupos de la zona 2 del Valle tiene un total de 55.320 y en la distribución de cupos que se encuentra en el pliego habla de 55.420, solicitamos aclarar ¿cuál es el número real de cupos a atender en esta zona?”

Respuesta:

El ICBF aclara que el Número Total de Cupos a atender en la zona 2 del Valle es 54.420, de los cuales 55.320 cupos corresponden al Proyecto 150 y cien (100) cupos corresponden al proyecto 141 (población desplazada).

Observación No. 2

Solicitamos aclarar si para una unión temporal o consorcio se debe tener en cuenta el orden de elegibilidad de los departamentos que se manifestó presentar oferta para la fase II en el carta de presentación de la propuesta (formato I) en la fase I o solo interesa que el departamento se encuentre incluido en este formato sin importar el orden?

Respuesta:

En esta fase no será tenida en cuenta las manifestaciones de interés presentadas por los oferentes en la Fase I.

Para la fase II (en este caso segunda ronda de fase II), el proponente individual o uno de los integrantes del proponente plural (consorcio o unión temporal) deberán haber acreditado en la

fase I experiencia en el departamento para el que presentan propuesta. La ejecución de experiencia en un departamento se verificará en las certificaciones de experiencia presentadas en la fase I para acreditar capacidad.

Solamente cuando sea agotada la Primera Ronda de la Fase II de selección de operadores y adjudicación; la lista de habilitación opera a nivel nacional, razón por la cual los operadores podrán participar en las diferentes convocatorias que adelante, en vigencia de la lista, la Dirección General o las Direcciones Regionales del ICBF, sin tener en consideración los departamentos para los que inicialmente manifestó interés”.

Observación No. 4

Representante

Empresa

JORGE ELIECER GAITAN

Observación No. 3

“¿Deben los coordinadores contratarse por 120 días?”

Respuesta:

Los coordinadores deberán contratarse por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el pliego de condiciones definitivo es decir hasta el 31 de diciembre de 2011.

“¿Si Contamos con un 8825 cupos habilitados, pero la zona a la que nos presentaríamos es de 11.000, se pueden adjudicar solo los habilitados para esta zona?”

Respuesta:

El proponente o los proponentes que se presenten en unión temporal o consorcio, deberán cumplir con la totalidad de los cupos establecidos para la zona que pretenden ofertar.

Se recuerda que es causal de rechazo presentar propuesta parcial para una zona como establece el numeral 13 de las causales de rechazo

Por lo anterior, se entiende por ejemplo que si una zona es de 20.000 cupos, el proponente individual o la sumatoria por porcentaje de participación del proponente plural deben cubrir la totalidad de los cupos de la zona, a los cuales presenta oferta.